



Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. CP-CPJ-BS-11-2022

Acta núm. 003 – Aprobación de enmienda núm. 1

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-11-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta en el oficio DL-273 de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto (...)*”

SEGUNDO: Autorizar, si procede, la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la *Adquisición de solución de audio conferencia para el salón multiusos del Poder Judicial*, con referencia núm. CP-CPJ-BS-11-2022.

POR CUANTO: En fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante acta de aprobación de informes preliminares núm. 002, el Comité de Compras y Licitaciones aprobó, lo contenido en el informe preliminar de credenciales, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del consejo del Poder Judicial, el informe preliminar de evaluación

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. CP-CPJ-BS-11-2022

de las ofertas técnicas, de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintidós, elaborado por los peritos designados, señores: **Federico Marte R**, gerente de Administración de Servicios TIC, **Jan C. Duarte** gerente de Operaciones y **Rafael Eusebio**, coordinador de servicio TIC., de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022), y ordenó a la Gerencia de Compras la notificación de los resultados a los oferentes **Miguel G. del Rey Sonido, S.R.L. e IQTEK Solutions S.R.L.**, conforme a lo indicado en los mencionados informes preliminar de credenciales y técnico de las ofertas; y ordenó la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En vista de incidencias presentadas en la logística interna, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del procedimiento de la comparación de precios para *Adquisición de solución de audio conferencia para el salón multiusos del Poder Judicial*, con referencia núm. CP-CPJ-BS-11-2022, a partir de la etapa de apertura de “sobres B”.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), expresa que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso”*.

CONSIDERANDO: El numeral 10 del mismo artículo 33 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece: *“Previa validación de las áreas técnicas, de considerarlo necesario, ya sea por iniciativa propia o cuando por consecuencia de una consulta, se requiera realizar una modificación a los términos de referencias o pliegos de condiciones se emitirá una adenda o enmienda, la cual será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 9 del artículo 33 del precitado reglamento, plantea: *“La Institución publicará oportunamente en el portal web del Poder Judicial, las convocatorias y los resultados de sus procesos de compras y contrataciones, así como los pliegos de condiciones o términos de referencia,*



Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. CP-CPJ-BS-11-2022

invitación, enmiendas, adendas, respuestas a consultas y cualquier otro documento que se considere necesario”

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm.007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los términos de referencia de la Gerencia de Compras de once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de informes preliminares núm. 002, de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. CP-CPJ-BS-11-2022

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*”.

Resolución número dos (2):

AUTORIZA la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la *Adquisición de solución de audio conferencia para el salón multiusos del Poder Judicial*, con referencia núm. CP-CPJ-BS-11-2022, a partir de la etapa de apertura de “sobre B”, para que en lo adelante se lea así:

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e invitaciones a participar.	Miércoles 17 de agosto de 2022 , publicación en la página Web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Lunes 22 de agosto de 2022 , hasta la 04:00 P.M. , por el correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el martes 23 de agosto de 2022 .
4. Recepción de Oferta Técnica “Sobre A”, Oferta Económica “Sobre B” y Apertura de Ofertas Técnicas “Sobres A”	Jueves 25 de agosto de 2022 , en el Auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edif. Suprema Corte de Justicia. Recepción de ofertas desde la 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M. Apertura de ofertas a las 10:15 A.M.
5. Verificación y validación y evaluación de credenciales / financiera / oferta técnica	Viernes 26 de agosto de 2022
6. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/ Financiera / Ofertas Técnicas	Martes 30 de agosto de 2022
7. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales / Financiera / Ofertas Técnicas	Viernes 02 de septiembre de 2022

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. CP-CPJ-BS-11-2022

8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Lunes 05 de septiembre de 2022
9. Recepción de subsanaciones	Miércoles 07 de septiembre de 2022 hasta las 04:00 P.M.
10. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/ Financiera / Ofertas Técnicas	Viernes 09 de septiembre de 2022
11. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales / Financiera / Ofertas Técnicas	Martes 13 de septiembre de 2022
12. Notificación de habilitados para la apertura del “Sobre B”	Miércoles 14 de septiembre de 2022.
13. Apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”	Martes 20 de septiembre de 2022 a las 03:15 P.M., en el Auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edif. de la Suprema Corte de Justicia
14. Evaluación de ofertas económicas	Viernes 23 de septiembre de 2022
15. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas	Martes 27 de septiembre de 2022
16. Adjudicación	Martes 27 de septiembre de 2022
17. Notificación y Publicación de Adjudicación	Cinco (5) días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
19. Suscripción del Contrato	No mayor a veinte (20) días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los oferentes invitados e interesados y la publicación en el portal de transparencia del Poder Judicial de la enmienda realizada al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la *Adquisición de solución de audio conferencia para el salón multiusos del Poder Judicial*, con referencia núm. CP-CPJ-BS-11-2022



Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. CP-CPJ-BS-11-2022

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.